



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

TRANSPARENCIA Y SERVICIO PÚBLICO: RECuento DE TRES AÑOS

Ponente: Eduardo Romero Ramos. Secretario de la Función Pública.

Moderador: María Marván Laborde. Comisionada del IFAI.

Antes de dar lectura a la semblanza quisiera decir —porque creo que es simplemente una cuestión de justicia, que rebasa con mucho el currículum del Secretario Eduardo Romero Ramos— que desde la Secretaría que ocupa y de manera personal ha sido un gran aliado de este proyecto.

Sin lugar a dudas el IFAI no sería hoy lo que es, ni la transparencia y el acceso a la información sería tomado tan en serio por las dependencias y entidades de la Administración Pública, si él desde la Secretaría de la Función Pública no hubiera respaldado activamente este proyecto de palabra y —mucho más importante— de obra.

Dado que estamos a fin de sexenio, quiero hacer este reconocimiento público, que sé que comparten mis compañeros comisionados y les pediría un aplauso por esto para él.

El licenciado Eduardo Romero Ramos es originario de Chihuahua, Chihuahua; licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Realizó estudios en Georgetown, Universidad de Washington, D. C., así como un Postgrado en Derecho Fiscal en la Universidad Panamericana y diversos estudios en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa.

En el ámbito docente, el licenciado Romero Ramos ha impartido diversos cursos, cátedras y conferencias en instituciones de educación superior.

En el ámbito del sector privado, fue funcionario bancario durante seis años en el Grupo Comermex y Banca Serfin.

Trabajó durante dos años como Agente del Ministerio Público y dentro del Poder Judicial de Chihuahua, Estado en el que también fue Secretario General de Gobierno de 1992 a 1997.

De diciembre de 2000 a abril de 2003 se desempeñó como Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad en la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno Federal, misma que después fue transformada en la Secretaría de la Función Pública y ha fungido desde abril de 2003 hasta la fecha como Secretario de dicha Secretaría, designado por el Presidente de la República.

Ponente: Eduardo Romero Ramos.

Muchísimas gracias, doctora Marván. Realmente le agradezco estas expresiones que me halagan pero que sin duda quizá sean, en una buena parte, inmerecidas.

Saludo con afecto y respeto al maestro Alfonso Lujambio, Comisionado Presidente del IFAI y también aquí, a la doctora María Marván, Comisionada y ex-Presidenta de este Instituto.

Es realmente —de veras— honroso que nos acompañen distinguidos servidores públicos federales, estatales, municipales, miembros de la comunidad académica, especialistas nacionales e internacionales, miembros de la sociedad civil. Me da mucho gusto estar con ustedes.

Mi responsabilidad como Secretario de la Función Pública en el actual Gobierno Mexicano, que ha demostrado tener una clara vocación democrática y también mis convicciones personales, me han comprometido y me vinculan —con sinceridad se los digo— profundamente con el espíritu y los propósitos de esta trascendente reunión.

Hoy se ha abierto una nueva oportunidad para la deliberación, la reflexión en torno a este tema que es uno de los fundamentales de la agenda democrática de México.

Sin duda hoy vivimos en el país nuevas realidades, con el nuevo orden se ha privilegiado el ejercicio irrestricto de derechos ciudadanos fundamentales y una libertad de expresión y de crítica sin restricciones y sin limitaciones.

En efecto, el señor presidente Vicente Fox ha ejercido su mandato con la plena convicción de que un gobierno democrático tiene que abrirse a la sociedad y mostrar —sin cortapisas— la forma en que cumplen con sus obligaciones, la forma en que toma sus decisiones y gestiona los programas públicos.

Es claro que cuando las instituciones públicas son transparentes y rinden cuentas de su quehacer, se pone un dique al autoritarismo, a la discrecionalidad, a la corrupción.

En estos seis años los hechos de gobierno han demostrado que han quedado atrás los tiempos de la secrecía, de la opacidad y del ocultamiento, cuando la información pública o en posesión del gobierno, es un bien público cuya apropiación por la sociedad es un derecho efectivamente tutelado por el Estado.

Con la transparencia se ha tendido un puente de comunicación, de colaboración y de corresponsabilidad entre la autoridad y los actores sociales. Están puestas las bases de un nuevo diálogo democrático entre gobierno y sociedad, es decir, de un diálogo entre iguales, un público informado, un diálogo permanente y constructivo.

En México la transparencia ha fortalecido la primera y más importante institución de cualquier democracia: la ciudadanía.

El propósito ha sido facultar a los ciudadanos y promover su participación en los temas del interés público, con lo que además se está fundando un verdadero sistema democrático, de pesos y contrapesos, al ejercicio de la autoridad. Se está construyendo una ciudadanía de calidad, queremos que sea de alta intensidad, cada vez más motivada y preparada para el debate y la discusión en los espacios públicos.

La formulación de las políticas públicas, la mejora de los servicios gubernamentales, la vigilancia de la legalidad en los actos de la autoridad y en el ejercicio del gasto



público, constituyen procesos esenciales de la responsabilidad de gobierno, que gracias a la transparencia, cuentan en la actualidad con una amplia participación social.

De la misma forma, la apertura gubernamental está dando paso a un sólido y eficaz sistema de rendición de cuentas que obligue a la autoridad frente a la sociedad.

Hoy se gobierna por ello sabiendo que no solo se deben hacer públicos los actos y las decisiones de la autoridad, sino que es fundamental, además, explicarlos, argumentarlos, justificarlos en función de metas y objetivos comprometidos y de los fines últimos del Estado.

Gracias a que ahora México cuenta con esta infraestructura normativa e instrumental para la transparencia, se está poniendo al alcance de toda la sociedad información suficiente y de calidad que le permite conocer y evaluar las acciones y resultados alcanzados en la gestión de gobierno.

De esta forma, están ya activados círculos virtuosos de la rendición de cuentas, propiciando que los juicios ciudadanos sobre el desempeño gubernamental sean cada vez más objetivos y útiles porque están sustentados en hechos y en razones, y no solo en las meras perfecciones y menos aún, en prejuicios.

Muestra de ello, es el programa de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, 2000-2006, contenido en el acuerdo presidencial que se publicó el 14 de septiembre del año pasado, 2005, cuyos lineamientos, además, fueron expedidos un mes después el 14 de octubre del 2005, por esta Secretaría a mi cargo, la de la Función Pública.

Este programa de rendición de cuentas es un programa sin precedentes en la historia de la Administración Pública Federal ya que contendrá, en forma pormenorizada, el informe sobre la situación en que se recibió la administración en el año 2000; además de los resultados alcanzados por las 278 instituciones federales en la gestión de los programas de gobierno y en el ejercicio de los recursos públicos.

Por vez primera, la sociedad mexicana tendrá acceso directo a esta información, a través de los portales de transparencia de las dependencias y entidades.

En la primera etapa de este programa de rendición de cuentas, que de manera expresa la ley no lo estipula, se estructura a partir de un mandamiento del señor

Presidente, y les digo, en esta primera etapa, para el día primero de septiembre, la información relativa a los primeros cinco años de esta administración, estará disponible para consulta de la ciudadanía.

Es claro que en esta nueva etapa de la vida democrática de México, la ciudadanía ha recuperado la potestad que por esencia le corresponde sobre los actos de gobierno. Y en materia de transparencia no sólo puedo decir que es a partir de la Ley de Acceso a la Información, la Ley Federal, que el gobierno se pone a trabajar sobre el tema de transparencia.

Desde el primer día de la administración pública, encabezada por el presidente Fox, el día 2 de diciembre del año 2000, para ser exactos, el señor presidente Fox crea una Comisión Intersecretarial encargada del tema de transparencia. Prácticamente dos años antes de que la ley fuese promulgada. Y además la ley tuvo un año que nos dio para la preparación administrativa. Pero desde el día 2 de diciembre el gobierno encabezado por el Presidente Fox, arranca sus trabajos y tareas en busca de perfilar, diseñar y poner en práctica una política pública de transparencia.

En materia de transparencia y rendición de cuentas los resultados y avances alcanzados desde el inicio de la administración están a la vista de la sociedad. En ello es fundamental que el Plan Nacional de Desarrollo, 2001-2006 haya reconocido la necesidad de un gobierno abierto y transparente, obligado a recuperar la credibilidad y confianza de los ciudadanos.

De esta forma, ha quedado inscrita por primera vez en el documento rector de la planeación nacional esta nueva política pública que ha guiado los esfuerzos gubernamentales en estos seis años. Ya les decía, uno de los primeros actos de gobierno consistió en poner en marcha el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia, la instalación de esta Comisión Intersecretarial. Con ello, se abrió brecha en el Gobierno Federal, estableciendo amplios programas institucionales de fomento a la transparencia y propiciando que desde el 2001, gran cantidad de la información en las dependencias y entidades se hiciera pública a través de Internet.

Lo que el gobierno fue haciendo, fue seguir el debate y la discusión que se daban entre las diversas fuerzas políticas, grupos de la sociedad civil, medios de comunicación y en comisiones de Congreso, en torno a la discusión, al diseño y a la redacción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con motivo de todos estos debates

se fueron perfilando con claridad qué es lo que la ley nos habría de solicitar cuando fuese aprobada, puesta en práctica, puesta en vigor.

La administración se fue preparando y por eso es que los resultados que ustedes hoy escuchan no pueden ser entendidos si sólo hubiésemos trabajado tres años a partir de que la ley se pone en vigor en junio del 2003 al día de hoy. La verdad es que trabajamos desde el 2001, desde el inicio del gobierno del presidente Fox.

Sería prolijo describir todas las acciones, medidas y programas de transparencia emprendidas en el sexenio, por lo que ahora quiero destacar solamente algunas que son para nosotros significativas. Esta Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción tiene un programa operativo de transparencia para cada dependencia y entidad de las 270 y tantas que hay en la Administración Pública Federal.

Tiene un encargado en cada dependencia, entidad, fideicomiso, desconcentrado, lo que ustedes quieran, el nombre que tomen las dependencias, las entidades, los organismos hay un enlace, hay un encargado de dar seguimiento a estos programas operativos de transparencia.

De manera que podríamos contabilizar miles de acciones concretas, pequeñas sin duda la mayor parte de ellas, pero importantes. La suma de ellas todas es lo que ha venido haciendo y logrando verdaderamente la administración federal empiece a ser estimada por la sociedad como una administración transparente que cumple en los hechos con esta política pública que ahora está perfectamente definida en nuestra Ley Federal.

Ha sido muy importante un programa de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, con el sector empresarial y con las instituciones de la academia y la investigación; tenemos formalizados 50 acuerdos de colaboración.

A través de éstos se ha venido promoviendo el fortalecimiento de una mayor conciencia ciudadana sobre los costos de la corrupción, de la opacidad, a la vez que se ha logrado la cultura de cada día mayores espacios de transparencia e integridad en la sociedad en general, pero también espacios de sociedad que exijan al gobierno mayor transparencia y rendición de cuentas.

Hemos abierto un amplio frente de sensibilización a la niñez para que desde ésta etapa de la vida entiendan niños y niñas, entiendan y aprecien el valor de la transparencia y sus repercusiones en la calidad de vida familiar y como seres humanos. Tenemos concursos infantiles como el de *adiós a las Trampas*, en el que recibimos pinturas y dibujos y pequeñas historias de niños y niñas mexicanas, que entiendo el año pasado nos llegaron algo así como 12 mil al concurso. Hay una participación muy importante.

Un ejemplo de la creciente intervención de la sociedad en el fomento a la transparencia, además, lo constituye un programa de testigos sociales, cuya intervención en la revisión de las bases previas de licitación, en la vigilancia de los procesos de contrataciones gubernamentales se ha convertido en un importante factor de eficiencia y, sobre todo, de transparencia.

Evidentemente los testigos sociales son utilizados en aquellas licitaciones o compras que son verdaderamente importantes, trascendentes que representan las cuantías más altas dentro de las compras de gobierno.

La participación de dirigentes de la sociedad civil y del empresariado mexicano comprometidos con el desarrollo del país, a través de un Consejo Ciudadano para

la Transparencia resulta de un gran valor para la Secretaría de la Función Pública en estas tareas que desempeñamos.

En estos tres últimos años hemos promovido exitosamente prácticas en las que intervienen tanto los organismos de gobierno como diversas redes ciudadanas, lo que está abonando en la edificación de la cultura de transparencia.

Hay un programa por ejemplo, muy interesante de la Secretaría de Salud con clubes Rotarios que se estructuran como organizaciones o redes sociales que realizan tareas de monitoreo ciudadano, de monitoreo en la calidad de los servicios hospitalarios a lo largo y ancho del país. Este ejemplo nos inspiró para realmente diseñar con gran cuidado esta iniciativa que llamamos de monitoreo ciudadano y que ha ido avanzando a un buen ritmo.

Es muy trascendente, también, mencionarles que la aplicación de modernas tecnologías de la información, en la innovación y mejora de los procesos y servicios gubernamentales, porque como lo reconoce la propia OCDE estos esfuerzos impactan positivamente en la transparencia y la rendición de cuentas.

Cuando se pone a disposición de la ciudadanía información pública de calidad, oportuna, organizada, automatizada, el manejo del gobierno electrónico hace más transparente al gobierno. Por eso la apuesta del gobierno federal mexicano a la política de gobierno electrónico, de gobierno digital es muy alta.

México ocupa el lugar once en el rubro de sofisticación de servicios electrónicos ofertados a la sociedad. Pero desafortunadamente tenemos el lugar 31 ó 32 en la tabla general de países porque nuestra sociedad ocupa aproximadamente el lugar 58 ó 60 en las capacidades y habilidades que la sociedad tiene para hacer uso de estos servicios.

O sea, el gobierno mexicano particularmente el federal, está sobre ofertando sus servicios electrónicos. Entonces, tenemos problemas de conectividad, necesitamos más computadoras en los hogares, más habilidades en la sociedad para hacer uso de los servicios electrónicos. Ese es el reto fundamental de México como país en este momento en materia de gobierno electrónico.

Tenemos un *portal ciudadano* del gobierno federal que obtuvo un galardón internacional que constituye un poderoso instrumento electrónico con el que la población puede satisfacer, realizar trámites o incluso

dar satisfacción a peticiones; tenemos más de mil 800 trámites y servicios, además de una cantidad impresionante de contenidos informativos y recibimos diariamente más de 20 mil visitas.

El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET, constituye el primer Sistema de Licitaciones Públicas Gubernamentales vía Internet, que se establece en Latinoamérica desde 1996, aproximadamente 97, y que se aplica en toda la Administración Pública Federal y cada vez más se extiende al ámbito de Entidades Federativas y municipios.

En esta Administración la aplicación del COMPRANET, por supuesto que la hemos hecho avanzar, hemos logrado que evolucione, que experimente importantes cambios y mejoras, pues a partir del año 2000 ya establecimos disposiciones para que COMPRANET dejara de ser solamente un aparador de información o un simple depositario de archivos y documentos de contrataciones gubernamentales.

COMPRANET se convirtió así en una herramienta, en una plataforma en la que se puedan llevar a cabo en línea licitaciones electrónicas. Realiza, pues, ya, da servicios de transacción.

Y aproximadamente más del 50 por ciento de nuestras licitaciones federales tienen la posibilidad de realizarse electrónicamente. Hay aproximadamente 65 mil empresas en México que son nuestras usuarias en COMPRANET.

Les decía que el año pasado, 2005, más del 50 por ciento de las licitaciones ya están llevándose a cabo por este medio de manera electrónica. Aclarando, el cien por ciento de la información de las compras gubernamentales y de las contrataciones está en COMPRANET.

Pero tenemos todavía algunas entidades más pequeñas u organismos más pequeños que todavía no han desarrollado sus capacidades y habilidades para poder llevar a cabo licitaciones electrónicas. Pronto, creo, que debemos llegar al punto en hacerlo obligatorio para todos.

Al inicio del Sexenio 2001-2002 fue un programa que la Secretaría de la Función Pública promovió, pero lo dejó optativo y fuimos invitando a las grandes compradoras, a las grandes contratantes a entrar primero.

Mucho más del 50 por ciento de los recursos del dinero que se contrata se realiza electrónicamente, esto significa que no hay necesidad de estar físicamente en las oficinas donde se realiza la licitación.

COMPRANET registra aproximadamente 22 mil 500 consultas diarias, y a la fecha tiene 32 millones de visitas.

Próximamente debemos poner en operación lo que hemos llamado el *Proyecto COMPRANET Plus*, que debe aportar un avanzado sistema de clasificación y búsqueda de información, y con ello importantes elementos que habrán de servir de soporte a las instituciones y o a la propia sociedad para el análisis y la toma de decisiones en Materia de Obra Pública y de Adquisiciones.

Hoy nuestra base de datos no es inteligente en COMPRANET, ahora queremos que lo sea y que, por lo tanto, ya podamos tener buscadores y saber a cómo se pagaron los lápices en esta dependencia y compararlos, con cuánto pagó esta otra dependencia, cuántos lápices compró. En fin, precios, este tipo de manejo de información, todo ello transparente.

En materia de inconformidad es algo íntimamente vinculado a las contrataciones gubernamentales. Quizás deba mencionarles que el Gobierno Federal compra entre 25 y 30 mil millones de dólares por año, o algo así como el cuatro por ciento del Producto Interno Bruto anual.

En materia de inconformidades, que son los recursos que contempla la ley para que los contratantes en una licitación puedan impugnar las decisiones de la autoridad, se han transparentado totalmente también nuestros criterios.

Aquí ponemos un ejemplo sencillo pero muy útil para los licitantes, para los abogados de los proveedores del Gobierno Federal, para las propias contratantes. La Secretaría de la Función Pública en su página tiene los criterios que sostiene, que son los criterios de la Secretaría, que son internamente obligatorios, el contenido de los fallos, de los principales fallos que tenemos, los hacemos públicos todos, dejando afuera sólo nombres y otro tipo de cosas.

Creo que es probable que en materia de adquisiciones no dejemos fuera nada, porque los nombres en materia de contrataciones sí son públicos.

Pero sí habrá datos relacionados con escrituras o algunos confidenciales que presentan los interesados. Pero todo lo transparentable ahí está transparente.

Queremos con ello tener una jurisprudencia administrativa que haga transparente, disponible para todos los interesados en la materia de contrataciones, cuando desean impugnar una decisión dentro de un proceso.

Paralelamente estos avances y con el fin de impulsar mayores niveles de transparencia, así como una óptima rendición de cuentas, productividad y eficiencia en los procesos de obra pública.

Además, el presidente Fox promovió importantes reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones.

Estas reformas implican beneficios, eliminan márgenes de opacidad, acotamos espacios de discrecionalidad, convocamos a la auditoría ciudadana.

Ahora cualquier persona puede asistir como observador a cualquier acto en una licitación en México, lo que estaba prohibido antes de la Reforma, sólo podían participar los interesados. Hoy puede ir cualquier persona, sólo se registra y debe



permanecer en silencio, no puede intervenir pero puede ser “dedor”, como se dice en Sudamérica.

También existe la obligación de publicar en Internet las pre-bases, un gran debate sobre las compras gubernamentales.

¿Por qué decidiste en tus bases en la convocatoria comprar estos bienes?

Bueno, la ley obligó a hacer una publicación previa del proyecto de bases, y queda abierto a que los interesados, las cámaras, las asociaciones antes de que se lance la convocatoria puedan enviar sus comentarios, recomendaciones, de manera tal que las bases, una vez que se hace la convocatoria, no son una sorpresa para nadie. Aquí tenemos otra vez más transparencia.

Igualmente los procesos de invitación a cuando menos tres personas que no se transparentaban en COMPRANET ya se están difundiendo en páginas de Internet, y hemos eliminado los requisitos que limitaban la participación en estos procesos.

Se ha establecido en la Ley que el Programa Anual de Adquisiciones y Obra Pública del siguiente ejercicio se publique en Internet el último día de noviembre del año en curso y en marzo del subsiguiente.

Esto es, ahora en noviembre de este año tiene que publicar lo que va a comprar el año que entra cada dependencia o entidad, tiene que informarle a la comunidad de negocios, de proveedores, qué es lo que va a comprar, qué es lo que va a contratar en obra. Y en marzo, obviamente lo publica como un proyecto en noviembre y en marzo ya tiene que ser un documento más definitivo.

Próximamente también se habrá de publicar el Reglamento de estas reformas que se ajustan a las leyes de Obra Pública y también a la de Adquisiciones y estamos contemplando instrumentos como el siguiente; una *bitácora electrónica de obra*, con lo cual vamos a complementar con la transparencia en la fase de ejecución.

Esta bien, ya me dijiste gobierno cuáles eran tus pre-bases, pude asistir como observador a las licitaciones, a las reuniones y a las audiencias, son públicas, finalmente ya me dijiste a quién le vas a comprar o quién va a hacer la carretera, ahora dime cómo la va ejecutando, cuál es el ejercicio financiero, cómo va, qué avances tiene, cuál es el ejercicio físico, ponme una foto del puente al mes tal y cada tanto tiempo me vas actualizando para que todos podamos ver cómo avanza,

cómo se ejecuta un contrato por parte de nuestros proveedores o contratistas o bien si ya se entregó la mercancía, en qué fecha, bitácoras de cumplimiento de ejecución.

También a través de la mejora regulatoria hemos buscado garantizar que la ciudadanía y los servidores públicos efectúen trámites con más facilidad, con seguridad, rapidez y transparencia, construimos una *Normateca en línea*, es un catálogo comprensivo, sencillo, de todas las leyes y normas vigentes en el gobierno federal que permiten un rápido y fácil acceso a la consulta.

En este contexto hemos promovido la publicación también dentro de estos temas de Normateca y Mejora Regulatoria, que hay que aclarar que la Comisión General de Mejoras Regulatorias tiene a su cargo verificar la calidad de la regulación hacia fuera del gobierno, pero hacia adentro del gobierno lo que regula el funcionamiento de la cocina por decirlo de una manera coloquial está a cargo de la Secretaría de la Función Pública y es fundamental y es importante que sea también en todo lo posible transparente, respetando, sin duda, que hay ciertos momentos de deliberación que hay que guardar la reserva hasta que la decisión se toma.

Así por ejemplo en materia de trámites hemos promovido la publicación de 262 cartas compromiso al ciudadano, relativas a trámites y servicios de alto impacto, gestionados en 63 organismos federales.

Estas cartas que realmente cubren algo así como el 90 por ciento de todos los trámites y servicios que el gobierno presta, estas cartas constituyen auténticos documentos públicos, son un instrumento muy valioso de transparencia porque todas las modalidades, los requisitos, los procedimientos, los responsables de la operación, de cada trámite, de cada servicio quedan perfectamente especificados en esta carta compromiso, está en lugar visible dentro de cada dependencia, en las páginas de Internet y contienen un compromiso en concreto en términos de calidad y tiempo, de entrega de los trámites de los bienes y servicios que el gobierno ha de proveer a la vez que de manera permanente se recibe una evaluación de los usuarios tendiente a la mejora continua.

Las cartas compromiso son una herramienta valiosa que ha probado su eficacia en Inglaterra, en España, en Canadá, en otros países y México creo que en el plano federal lo está haciendo de manera también eficaz y exitosa.

Con la publicación de estas cartas se ha abierto una vertiente de contraloría ciudadana, se invita a las organizaciones de la sociedad y a los ciudadanos a que presenten sus quejas, aporten sus sugerencias y tienen tal claridad y sencillez las cartas compromiso que para el ciudadano sí es fácil identificar en dónde falló la dependencia cuando efectivamente no lo ha hecho bien.

Ahora vayamos al servicio profesional de carrera ¿Qué tiene que ver con la transparencia? Mucho.

Representa también un valioso instrumento para asegurar no sólo la calidad, la eficiencia y la objetividad en la gestión de los recursos humanos sino en la total transparencia de esta gestión, los procesos de ingreso, designación, promoción del personal de mando y técnico quedan a la vista de la ciudadanía con lo que es por ley obligatorio mantener confidencial ciertas áreas de recursos humanos, ciertos datos en materia de recursos humanos que hay que mantener confidenciales.

Hemos avanzado en otros frentes de la gestión pública, como es el caso de fideicomisos, mandatos, figuras análogas que manejan recursos federales, para lo cual las secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público emitimos en 2004 una reglamentación que permitió que estos instrumentos se convirtiesen realmente en un ejemplo de transparencia y de rendición de cuentas.

Los fideicomisos que por un tiempo fueron objeto de un gran cuestionamiento público y de críticas serias por parte de amplios sectores de la sociedad, hoy son materia de una transparentación bastante rigurosa, puntual, sencilla de entender, los fideicomisos no son ni buenos ni malos por sí solos, son instrumentos que pueden ser muy útiles y que el gobierno utiliza en ocasiones para afectar recursos concretos para un fin o un propósito específico.

Estos fideicomisos tienen una obligación de informar periódicamente, de publicar en las *Páginas de Transparencia* de las dependencias sus operaciones, su utilización, el ejercicio de los recursos públicos que maneja, a qué programa gubernamental está afectando ese fideicomiso, qué propósitos busca, cuáles ha logrado, en fin.

Otra acción fundamental en este período gubernamental ha sido la revisión y evaluación constante de las mediciones de percepción que en materia de transparencia y combate a la corrupción realizan en México periódicamente organismos de gran prestigio. Los respetamos, los hacemos nuestros, nos medimos conforme a ellos.

Desafortunadamente, la percepción de la sociedad respecto del comportamiento en materia de corrupción particularmente —porque parece que en materia de transparencia, parece que empieza a haber ya una tendencia a aceptar que el gobierno federal es más transparente— es que no han tenido el mejor comportamiento.

En el ámbito de la cooperación internacional, México juega un papel destacado en las Convenciones Anticorrupción de la ONU, la OCDE y la OEA.

Las áreas de oportunidad que señalan los índices mencionados, las recomendaciones que surgen de estas Convenciones, de los mecanismos de evaluación de la ONU, la OCDE, la OEA, las estamos cumpliendo; trabajamos fuerte para reorientar y tratar de poner en práctica las acciones estratégicas para lograr mejores resultados en esta materia.

Uno de los avances que representa un hito en la historia democrática de nuestro país sin duda lo fue la expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Instituto de Acceso a la Información Pública que creó esta Ley y que nos ha convocado este día a este evento.

Procuraré no profundizar, por supuesto, demasiado sobre este instrumento legislativo ya que sin duda habrá habido muchísimas intervenciones magistrales sobre el tema.

Estamos todos de acuerdo en que contempla este ordenamiento avances e innovaciones legislativas en relación a otros países que la muestran como un modelo a seguir y se empieza a mostrar ya como un claro referente internacional.

Hemos logrado, en muy poco tiempo, hacer realidad en el plano federal un nuevo derecho ciudadano: el de acceso a la información pública. Y se ha garantizado que este acceso se realice con inmediatez, con verdadera transparencia y sin condición alguna.

Los resultados en los tres años de vigencia de la Ley demuestran que la ciudadanía se ha ido haciendo cada vez más consciente de la existencia y utilidad de su nuevo derecho por lo que existe creciente interés en hacer del acceso a la información un medio de participación en la vida institucional del país.

Hay ya una cantidad muy importante de temas que se discuten en medios de comunicación y que nosotros, los que estamos dentro del Gobierno, conocemos que previamente la información que hoy públicamente se discute, fue materia de una solicitud de acceso a la información que se entregó en su oportunidad.

Cada día que nos toca hablar sobre el tema tenemos que ir a revisar la cifra de requerimientos o de peticiones de acceso a la información.

Aquí, en mi presentación, me pusieron que llevábamos 145 mil, pero la última cifra que me han dado y que seguramente podrá corroborar aquí María Marván es de 150 mil al 27 de agosto, o un poco más de 150 mil peticiones, de manera que la sociedad ha estado muy activa, solicitando información al gobierno.

Hoy podemos afirmar que la apertura informativa ha tomado carta de naturalización en el desempeño de las instituciones del Ejecutivo Federal.

Todas las dependencias y entidades han sido dotadas con Unidades de Enlace que atienden y gestionan las solicitudes, funcionan Comités de Información que

cumplen puntualmente con su cometido en la clasificación de la información, de acuerdo a los criterios legales.

En el tema del artículo 7, los organismos abrieron sus Portales de Transparencia a disposición del público y se mantienen en mejora continua.

Respecto al artículo 7, que contiene las Obligaciones de Transparencia, realmente, en este tema —por ejemplo— en concreto el gobierno avanza antes de que la Ley estuviese en vigor.

Para cuando la Ley se pone en vigor, el gobierno ya tenía aproximadamente un 60 por ciento de la información en *Portales*. No hubiésemos podido cumplir en tiempo con solo un año que la Ley nos concedió y por eso nos anticipamos.

Creo que también con esto, además, se confirma el compromiso del Presidente de la República y también la colaboración de todas las dependencias y entidades.

Los órganos de vigilancia y control asumieron plenamente su responsabilidad de vigilar los procesos, de aplicar —en su caso— sanciones legales que correspondan a quienes incumplen las disposiciones normativas.

Afortunadamente son muy pocas las sanciones que se han impuesto a servidores públicos.

Setenta y nueve asuntos nos ha turnado el IFAI en estos tres años, solicitando nuestra intervención, como órganos internos de control, para revisar si ha habido responsabilidad en algún caso concreto en que la información no se ha entregado.

En 46 casos sólo dimos seguimiento y finalmente las resoluciones se acataron.

En 33 asuntos hoy les puedo decir que tenemos 3 en investigación, 7 están en procedimientos administrativos de responsabilidades y 23 están concluidos.

De estos 23 concluidos, 18 fueron archivados —prácticamente todos ellos— porque lo que se discutía era si la información existía o no y lo que el órgano interno de control ha ido a hacer es verificar, investigar si sí existía o no la información. Al no existir, el servidor público no puede ser responsable o al no poder imputársele que la haya desaparecido, que la haya destruido u ocultado.

“La información no existe”, verificó el órgano interno de control y absuelve al servidor público. Pero tenemos

dos en que sí llevaron procedimiento de responsabilidades completo pero no se consideró legalmente que pudiese imputarse una responsabilidad a los servidores públicos y en dos casos sí se impusieron sanciones. Así estamos en estos números que son realmente números buenos para prácticamente tres años de funcionamiento de la ley.

El porcentaje de recursos de revisión interpuestos por los solicitantes ante el IFAI son alrededor del 5 por ciento, son cifras que ustedes han manejado en estas conferencias. Esto nos muestra de manera general un nivel aceptable de satisfacción en las respuestas. Hemos trabajado con el IFAI de manera muy estrecha buscando que las respuestas de la autoridad se apeguen puntualmente a los tiempos, condiciones y requerimientos de calidad exigidos.

Los indicadores de cumplimiento y desempeño de las dependencias y de los propios órganos internos de control, se miden conforme a indicadores de desempeño diseñados por el IFAI, en colaboración con el CIDE, un Centro de Investigación de la Ciudad de México, prestigiado. Estos indicadores se llevan puntualmente y están en acceso permanente y abierto para el IFAI. Y cada dependencia o entidad, cada organismo, y cada contraloría, lleva su indicador de desempeño y el IFAI tiene acceso a esa medición de desempeño.

En el cumplimiento de la ley, sin duda, jugó un papel fundamental este Sistema de Solicitudes de Información, el SISI, esto fue diseñado en un esfuerzo de colaboración del IFAI con la Secretaría de la Función Pública. El IFAI en ese momento estaba naciendo, no tenía la infraestructura de servicios, ni las capacidades instaladas para desarrollar el SISI, se desarrolla por técnicos de la Secretaría de la Función Pública. Posteriormente lo hemos transferido ya para su operación al IFAI. Pensamos que está en mejores manos que en las nuestras.

Y esta avanzada herramienta, ustedes lo saben, facilita a cualquier persona un acceso de manera virtual a una ventanilla de enlace de cualquier dependencia, pues solo el cuatro por ciento, según nuestros datos de solicitudes, se presentan de manera escrita o personal.

El derecho de acceso a la información pública y los nuevos instrumentos de transparencia han mostrado un gran potencial para el mejoramiento de la gestión de programas y servicios de vocación social. Se está trascendiendo la finalidad inmediata del derecho de acceso a la información para mirarlo ahora bajo una visión mucho más amplia de influencia en la capacidad de gobierno y en la eficacia de las políticas públicas.

Gracias a este programa de monitoreo ciudadano, que yo les comentaba hace un momento, que pusimos en marcha el año pasado, hemos revisado, se han realizado ya 24 ejercicios de diagnóstico y de revisión de programas y servicios sociales básicos que han realizado 30 organizaciones de la sociedad civil, por iniciativa propia o bien, lo pueden hacer a solicitud de las autoridades de responsables.

Las propuestas y recomendaciones generadas en estos ejercicios de monitoreo, sustentados en el uso y acceso de información pública, y en la aplicación de instrumentos de evaluación social, están siendo, se han convertido en vitales para fomentar la transparencia, la racionalidad y la eficacia de las acciones gubernamentales.

La expedición de la Ley Federal de Transparencia y la creación del IFAI, sin duda, constituyen un paradigma nuevo que en estos tres años ha permeado a los estados de la República, los ejecutivos estatales y algunos municipios han venido

promoviendo ya la expedición de sus marcos legales inherentes y la creación de sus órganos estatales.

La Secretaría de la Función Pública con pleno respeto a la autonomía constitucional de las instancias de la República ha apoyado con todo vigor estas iniciativas. Hoy 27 estados y el Distrito Federal cuentan con ordenamientos legales, sin embargo, hay claro oscuros en el plano estatal y municipal.

En estos seis años de gobierno hemos trabajado día a día y sin descanso para que la transparencia se asiente como una práctica cotidiana en la acción de gobierno y como un componente esencial de nuestro régimen de leyes y de instituciones. Están generadas las condiciones para que los organismos federales y los servidores públicos asuman nuevas actitudes, valores y hábitos y se conviertan en verdaderos agentes y defensores de la transparencia.

Hoy, por ejemplo, el servicio profesional de carrera evaluamos el tema de la transparencia y la proclividad a la transparencia o lo negativo a la opacidad. Queremos servidores públicos democráticos, de clara vocación democrática, con una visión de servicio público transparente, con rendición de cuentas, y esto es un tema importantísimo en la evaluación que se hace de todo aquel que quiere ocupar una plaza de servicio profesional de carrera.

Hemos tenido que transitar, y no ha sido fácil, de un pasado en el que el gobierno tenía la visión patrimonialista, de secrecía y autoritaria en el manejo de la información, a una nueva realidad en que las instituciones públicas debemos actuar dentro de un aparador. Los beneficios para el país, sin duda, empiezan a ser palpables, la reducción de la opacidad favorece las condiciones para las actividades productivas, las actividades económicas, pero también favorece el desarrollo de la democracia.

Los avances en materia de transparencia, como afirman connotados expertos internacionales, nos han colocado en una posición favorable en relación con el indicador conocido como riesgo-país, cuyas mediciones buscan proteger la rentabilidad de las inversiones realizadas con capitales extranjeros.

Sabemos, y es necesario reiterar, que México aun necesita recorrer un largo camino en esta materia. Se tiene que reconocer que ha llegado el tiempo para inaugurar una nueva etapa que permita que esta reforma madure y se consolide. Es imperativo que la transparencia se vuelva una cultura cívica, es decir, que se extienda y forme parte esencial de las actitudes

y comportamientos permanentes de empresarios, de sociedad civil, de partidos políticos, de organizaciones sindicales, de los ciudadanos, y por supuesto, de los servidores públicos en su desempeño, no sólo público sino profesional y en su interacción en general entre todos.

Es indispensable que esta cultura siga permeando en la misma convivencia familiar, en la educación, en el ámbito educativo, impulsando con mayor vigor la formación de una conciencia crítica y ética en los niños, jóvenes y en los futuros profesionistas de México.

Es urgente profundizar en la formación y sensibilización de los servidores públicos para abatir en definitividad las resistencias aún presentes. Nosotros pensamos y le apostamos mucho a que el Servicio Profesional de Carrera con esta exigencia dentro de los perfiles transversales a toda la Administración Pública, que exigen esta visión democrática, esta vocación de transparencia y de rendición de cuentas irá rindiendo frutos.

El avance democrático de nuestro país ha propiciado la generación de mayores consensos entre estudiosos y actores sociales y políticos, pero pensamos que sí es una tarea inaplazable en la agenda pública el impulsar una reforma constitucional que eleve a rango de política de Estado la transparencia, el derecho a la información y los temas de una agenda de buen gobierno.

Actualmente los ciudadanos que habitan en los estados o municipios en los que aún no se ha legislado en la materia, se encuentran en una situación de franca desventaja en cuanto al ejercicio de sus libertades y derechos. Y desafortunadamente, incluso en algunos estados en que ya se ha legislado, también los ciudadanos no reciben un servicio, no tienen un derecho de la calidad que se da en otras partes del país.

La legislación existente en las entidades federativas muestra poca uniformidad, muestra diversidad de criterios y contenidos en las normas, lo que provoca la existencia de ciudadanos con mejores derechos que otros y esto, sin duda, va en detrimento de la calidad de nuestra democracia.

Con esta reforma se lograría de una vez por todas que los órganos de los poderes federales, estatales, municipales, partidos políticos como entidades de interés público financiadas con recursos públicos, y todas aquellas entidades privadas o públicas, no importa que reciban recursos públicos para aplicarlos

o destinarlos a un programa, todos sin excepción, cuenten con una regulación que ajuste su actuación bajo principios básicos y condiciones mínimas para la publicidad informativa.

Cuando superemos las asimetrías existentes en los poderes y en las instancias de gobierno lograremos que la transparencia y el derecho a la información sean obligatorios y cuenten con la misma calidad y fuerza jurídica en los 32 estados, en todos los municipios de la República, en todos los servicios públicos y en todos aquellos espacios privados en que se reciben y aplican recursos federales.

También debería de propiciarse la protección de vida privada generando disposiciones específicas tendientes a garantizar la confidencialidad de los datos de las personas y, en su caso, la creación de mecanismos adecuados que permitan el flujo de los mismos.

Sería indispensable contar con disposiciones legales que regulen el funcionamiento de los archivos gubernamentales, ya que si no se dispone de las herramientas que permitan la precisa identificación, conservación y consulta de los documentos públicos, el ejercicio del derecho de acceso siempre estará amenazado, incluso en determinados momentos podría resultar nugatorio.

Resulta imperativo e inaplazable proyectar la acción de este Instituto, el IFAI que ha acreditado suficientemente su capacidad y su utilidad en todo el ámbito del Estado y asegurar su permanencia futura como garante del derecho al acceso a la información pública gubernamental.

Señoras y señores: el gobierno del presidente Fox ha cumplido su compromiso en la construcción de una institucionalidad democrática que sustente la viabilidad y el progreso del país. Se gobierna hoy con total transparencia, de cara a la sociedad; la apertura del poder ha modificado el contrato social, hay un nuevo equilibrio entre el Estado y la ciudadanía.

La nuestra es hoy una sociedad fortalecida que se informa, cuya voz se escucha y cuenta en las decisiones gubernamentales. México ocupa ya un lugar preponderante en el concierto internacional como uno de los 60 países que ha promulgado un marco legislativo en la materia.

El desafío es seguir por este camino para que la transparencia permee para siempre, sin importar el signo político de los gobiernos, a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Ante la coyuntura de la transición gubernamental hoy estamos reunidos para realizar un balance de los logros alcanzados y juntos asumir con una visión plural, comprometida con el avance del país, la tarea de trazar una visión realista y objetiva de los desafíos que en materia de transparencia habrá de enfrentar el futuro gobierno.

Tengo la convicción de que este es un gobierno histórico que no debemos de dejar pasar para estructurar una agenda básica de prioridades, compromisos y pendientes, que sirva para que sociedad y gobierno sigan transitando en los próximos años con paso seguro hacia la consolidación de la transparencia como uno de los ejes de nuestra gobernabilidad democrática moderna.

Necesitamos defender nuestros avances y pavimentar el camino para su consolidación; está en juego la fortaleza y la eficacia misma del Estado, su

capacidad de respuesta a las necesidades sociales y la credibilidad y la legitimidad de las instituciones gubernamentales.

Muchas gracias, estoy a sus órdenes.

Moderador: María Marván Laborde. Comisionada del IFAI.

Sin lugar a dudas se comprueba la necesidad de sinergia casi, casi mandatada por la ley entre el IFAI y la Secretaría de la Función Pública.

No exagero cuando digo que la existencia del IFAI y por supuesto atrás del IFAI la existencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene como uno de sus propósitos fundamentales inhibir la corrupción.

La Secretaría de la Función Pública persigue a la corrupción, son dos partes en donde claramente hay división de trabajo. Pero si no hay trabajo conjunto poco habríamos avanzado.

El hecho de haber transparentado las licitaciones, sin lugar a dudas, es un elemento que inhibe a la corrupción pero, además, hoy la transparencia sobre la información de las propias licitaciones, nos ha llevado —y tenemos documentos que los pudieran probar— inclusive a la transformación de las licitaciones mismas.

Hay un ejemplo que me permito citar, por demás interesante, en donde un grupo de fabricantes empezó a hacer una serie de solicitudes de Acceso a la Información al Seguro Social, sobre el tipo de material quirúrgico que compraban, cómo se definían las bases de licitación.

Y probaron en un diálogo con el Seguro Social que la forma en las que estaban definidas las licitaciones dejaba a la competencia a dos o tres instituciones. No me hagan mucho caso, pero no eran más de tres.

A través de una serie de información conseguida a través de la ley, vieron que evidentemente con toda seguridad para los enfermos se podría incrementar este número de jugadores a una docena, y de esta manera no sólo abrir más oportunidades a productores de material quirúrgico, sino muy probablemente también bajar los precios.

Son de los beneficios que trae esta ley en donde trabajamos de alguna manera de forma conjunta con Función Pública.

Mencionó claramente el Secretario Fideicomisos Públicos, el trabajo que se ha venido desarrollando de manera conjunta, a fin de que haya transparencia en los manejos de dinero público en los fideicomisos, como bien señala:

El Fideicomiso se ha satanizado, no es en sí mismo ni bueno ni malo, es un instrumento financiero que requería de cierta claridad, simplemente cuando estamos hablando de recursos públicos manejados en ellos.

Quisiera destacar el apoyo invaluable en la evaluación de dependencias y entidades. Quiero hacer de su conocimiento, veo aquí muchos contralores, ellos ya lo saben por experiencia propia, que el desempeño del Contralor es evaluado también por la transparencia de la institución que controlan.

Es decir, si el portal está mal calificado el Contralor estará mal calificado, si la dependencia o entidad niega información sin sustento jurídico y sin razón, también el Contralor tiene que revisar este trabajo.

Es de destacar todo el seguimiento que hizo la Secretaría de la Función Pública en el análisis del caso de PROVIDA, en donde propiamente el sancionado no era, en sentido estricto, un funcionario público, sino un miembro de una organización no gubernamental, de una asociación civil, que por hacer mal uso de recursos públicos fue sancionado. Creo que este caso ha sido ejemplar en el manejo de la transparencia.

El Legislador creó el IFAI, le dio definitividad a nuestras decisiones, referidas siempre a clasificaciones de información, y separó, como ya lo mencionó el Secretario, el Proceso de Sanciones.

Si bien esto ha sido interpretado algunas veces como una debilidad de la Institución, ustedes son débiles porque ustedes no sancionan, encierra en sí mismo una fortaleza que fuimos descubriendo a lo largo de los años. Y hay que entender la sutileza de esto en dos puntos muy concretos.

Se puede mantener la definitividad de nuestras decisiones referidas siempre a la clasificación de la información, en tanto las sanciones de los servidores públicos le tocan a la Secretarías de la Función Pública.

Si nosotros sancionáramos servidores públicos no podríamos sostener la definitividad de nuestras decisiones, porque, desde luego, cualquier sancionado tiene derecho a ser interpelado, a defenderse, y a nadie se le puede sancionar definitivamente, menos imposibilidad de ser escuchado.

Lo que ha sido considerado el “Talón de Aquiles”, en realidad se ha convertido en una fortaleza, entre otras cosas, como decía yo al principio, porque el Secretario de la Función Pública, porque la Secretaría entera, porque los contralores se han comprometido con este proyecto.

Pieza clave del Acceso a la Información en México son los Comités de Información formados, al menos, por tres personas en cada una de las instituciones.

Una de ellas es el Contralor, y son muchos los casos en donde en decisiones del Comité que se decide reservar la información, o que se decide no entregarla por alguna razón, los contralores han hecho voz estos disidentes, exponiendo por qué ellos consideran que sí se podría entregar esa información.

Y no necesito argumentar mucho para que ustedes entiendan que estos votos disidentes de los contralores se convierten para nosotros, desde luego, en una fortaleza a la hora de argumentar en los recursos de revisión. Esto es compromiso con la transparencia, y esto nos deja muchas tareas pendientes.

Entre los retos que hay que mencionar, desde luego, será la relación de colaboración que tendrá que entablar este Instituto con el próximo Secretario de la Función Pública. Es un reto, es una interrogante y tendremos que trabajar ambas instituciones a fin de lograrlo.

El desarrollo de estos tres años ha propiciado un incremento en la confianza de los ciudadanos, sobre todo, en un renglón muy específico.

No me atrevería a decir, y menos sin una encuesta en la mano, si hoy el ciudadano cree más en el gobierno que antes de que existiera esta ley. Probablemente es difícil medirlo en tan corto plazo.

Lo que sí podemos asegurar, es que hoy el ciudadano tiene la confianza de que vale la pena preguntar, porque su posibilidad de conseguir información es muy alta, y de que vale la pena quejarse porque las posibilidades de obtener información y de que su queja sea tomada en cuenta también es alta.

En esta tarea hay un trabajo conjunto entre Función Pública y el Instituto Federal de Acceso a la Información, que al igual que el Secretario que hoy nos acompaña. Pues todo el Instituto hace votos porque esta relación se mantenga y se multiplique el sexenio que entra.

Abriré la mesa si les parece bien a cinco preguntas. Les ruego que las preguntas sean muy concretas y específicas.

Pregunta: Buenas tardes señor Secretario bienvenido, gracias por acudir a la invitación que le hizo el IFAI; mi nombre es Julio Alfonso Meza, vengo de Ciudad Obregón, Sonora.

La tarea ha sido grande, la que usted tiene a su cargo ahí en la Secretaría, definitivamente es grande el esfuerzo que se ha hecho, pero también son grandes los pendientes que quedan.

Yo quisiera preguntarle en cuanto al punto de COMPRANET, la Secretaría de Economía tiene un programa de apoyo para la micro y pequeña empresa que se llama FONAES, el Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad.

Esas empresas no han sido apoyadas en cuanto a cerrar el círculo para poder acceder y venderle al gobierno federal como proveedor; en Estados Unidos hay un programa de apoyo para pequeñas empresas de las compras que va a hacer el gobierno federal se destina una partida importante por cierto para apoyar el crecimiento de esas empresas.

Por un lado aquí en México nuestro gobierno apoya a que se fortalezcan esas pequeñas empresas con recursos pero por otro lado no las apoya comprándoles, entonces, creo yo que sería interesante o salvo mi ignorancia que ya esté establecido ese mecanismo en COMPRANET.

Por otro lado, también quisiera preguntarle cuál fue la participación de la Secretaría de la Función Pública en cuanto al asunto de los jóvenes Bribiesca con relación a la información que pedía la comisión que se formó en la Cámara de Diputados para hacer una investigación acerca de los negocios que establecieron los jóvenes Bribiesca con el gobierno.

Esa es toda mi participación y de ante mano le felicito por su trabajo, en hora buena y creo que lo van a estar esperando en su notaría en Chihuahua y le van a dar sus clientes la bienvenida por allá. Muchas gracias.

Ponente: Eduardo Romero Ramos.

Ya quiere que me jubile a la Notaría. Bien, gracias, Julio Alfonso.

Mire esta reforma a la Ley de Obra Pública y la Ley de Adquisiciones que mencioné sí contempla y la propia Cámara de Diputados introduce mínimos porcentuales de los montos de contratación de una dependencia para las PIMES, las pequeñas y medianas empresas.

No traigo de memoria en este momento el por ciento que la ley reservó a las PIMES pero esta es una de las reformas concretas, no la mencioné porque no es un tema de transparencia, es un tema de apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

Si me deja por ahí una tarjetita le puedo mandar el texto de la ley en que se contempla esta cuestión.

En el asunto de la comisión que se organizó en el Congreso en dos comisiones que se organizan en el Congreso para investigar las actividades de construcciones prácticas, la Secretaría de la Función Pública ha entregado puntualmente a la comisión toda

la información que nos ha solicitado, quedando pendientes solamente a este momento la conclusión de auditorías y voy a ser lo más puntual posible.

Hay auditorías a 28 contratos de obra pública de una empresa que se llama FACOPSA y que aparentemente no tiene nada que ver con Construcciones Prácticas pero pidieron esta revisión de contratos 28 contratos de obra pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con FACOPSA, es Fabricación y Colocación de Pavimentos creo que se llama la empresa, por sus siglas FACOPSA.

Y otra auditoría a PEMEX Corporativo con motivo de contratos que tiene con un hospital San José en Zamora, Michoacán que cuyo director o accionista es un doctor Sahagún.

Y además otra auditoría para PROFEPA sobre una supuesta condonación de multas que le hicieron a una empresa llamada San Martín, una contratista de PEMEX.

Las auditorías de PEMEX y de PROFEPA, la Federal de Protección al Ambiente ya concluyeron de los 28 contratos de las obras hay aproximadamente 26 contratos ya terminados y quedan dos pendientes, nosotros estamos esperando que en muy poco tiempo ya concluyan estas auditorías para mandar los resultados a la comisión. Primero.

Segundo. Estas solicitudes se nos hicieron a mediados de febrero aproximadamente, la secretaría lo que ha hecho entonces es, primero; abrir un proceso de selección de testigos sociales.

Segundo; decidimos que las auditorías habrían de hacerlas auditores externos y no la propia secretaría porque estábamos convencidos que era un tema de credibilidad y de transparencia y que había que ponerle un testigo social de reconocido prestigio y despachos que concursaron, luego que se designaron los testigos sociales vino la discusión de cuáles eran los términos de referencia de las auditorías, con los testigos federales se discutieron, finalmente se abrieron los procesos de contratación que concluyeron por ahí de finales de mayo y el curso de las auditorías está por concluir.

Le repito que son literalmente treinta temas que hay que auditar, 28 están terminados, nos quedan pendientes dos carreteras por parte de los auditores de la obra pública FACOPSA. Yo creo que en unos 15 días, tres semanas a más tardar esto debe de estar ya en manos del Congreso.

Toda la información es pública, los trabajos que antes realizó la Secretaría de la Función Pública en relación con las compras que hizo Construcciones Prácticas en las subastas del IPAB son auditorías de acceso público, ahí están.

Pregunta: Comisionado Eloy Dewey Castilla.

Señor Secretario, creo que al ir al final de este sexenio, la parte de combate a la corrupción y la transparencia será el inicio de algo grandioso para México y creo que ante el papel de la Secretaría de la Función Pública, el hermanarse con el IFAI, ha sido de gran trascendencia no ser una lucha entre dos entes sino dos entes que trabajan por un objetivo común y creo que es una felicitación a su Secretaría por esa vinculación tan grande que ha hecho con el Instituto para apoyar la difícil tarea en su vida y reforzada que tiene el IFAI.

Por otro lado, el día de hoy hemos escuchado dos temas del mismo corte: el Auditor Fiscal de la Federación, Arturo González de Aragón, hace unas horas mencionaba que en los estados nada más hay 28 Convenios de Apoyo y en su área de competencia ha mencionado que nada más hay 27 Contratos o Convenios con los estados.

Ambos coinciden en que son los estados y los municipios las áreas de mayor opacidad en cuanto a la vigilancia y supervisión de los recursos federales, que en el caso de la Auditoría mencionaba que el 25 por ciento del presupuesto federal es de recursos federales y en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública debe ser diferente porque están en los estados muchas dependencias federales.

¿Qué visiona o por qué es tanto el problema con los estados y 2 mil 434 municipios, que es donde está una gran fuga en la materia de corrupción y transparencia?

¿Cómo se visiona en el ámbito de su competencia actual, pero también para el futuro, en lo que viene el próximo Gobierno?, porque son áreas en que parece que por respeto a las autonomías de los estados, los municipios y la Federación para evitar las controversias, se ha tenido un trabajo muy suave, sin tratar de intervenir de manera definitiva y contundente para que esta transparencia también se genere en los estados y los municipios, poniendo el ejemplo la Federación.

Ponente: Eduardo Romero Ramos.

Gracias, señor Comisionado de Coahuila. No me dijo su nombre pero me dice María que es usted Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información en Coahuila. ¿Es correcto?

Bien. Mire, no estuve aquí en la Conferencia del Auditor Superior de la Federación, Arturo González de Aragón.

He leído, sin embargo, de manera general, que efectivamente el Auditor estima que hay áreas de estados y municipios con los que todavía no puede revisar, pero entiendo que se refiere a Convenios de Coordinación que la Auditoría Superior de la Federación celebra con los órganos de fiscalización superior dentro de los Congresos estatales.

La Secretaría de la Función Pública tiene Convenios de Colaboración con las contralorías estatales o ahora ya algunas se llaman Secretaría de la Administración Pública, Secretaría de la Gestión Pública, Secretaría de la Función Pública.

Entiendo que acaba de cambiar en Coahuila el nombre y sí tenemos Acuerdos de Colaboración —en el caso nuestro— con todos los estados.

Efectivamente, los Convenios de Coordinación tienen sus limitaciones, no tienen la fuerza ni el alcance, ni la profundidad que pudieran tener.

Yo creo que el tema de transparencia en estados y municipios lo vamos a poder emparejar en todo el país cuando tengamos una reforma constitucional y difícilmente lo veo antes; una reforma que específicamente introduzca a *texto constitucional* los principios mismos que deben regir las garantías del derecho de acceso a la información. Creo que no veo ni encuentro otro camino.

Por otra parte, la relación de la Secretaría de la Función Pública con el IFAI es una relación institucional; la Ley establece cómo debemos interactuar, qué es lo que a la Secretaría de la Función Pública corresponde en materia de transparencia y acceso a la información; participar —por un parte— en Comités de Información y por otra parte, verificar los cumplimientos, fiscalizar que se cumplan con las decisiones de los fallos del IFAI; sancionar cuando sea necesario.

Lo que ha hecho la Secretaría es estructurar herramientas y mecanismos. Tenemos un modelo integral de desempeño de órgano de vigilancia y control, cuyas reglas de operación fueron expedidas por el Secretario de la Función Pública.

Están en Diario Oficial, están publicadas, ahí se establece que debemos tener un indicador de transparencia.

Efectivamente, un Contralor es bien evaluado en su desempeño cuando su dependencia tiene buena evaluación. Si la dependencia está reprobada, el Contralor para nosotros está reprobado en automático también.

También trabajamos ya en la profesionalización de nuestros servidores públicos de los órganos de vigilancia y control.

Aunque la ley no los incluye, el Secretario de la Función Pública expidió lineamientos que organizan un sistema de servicio profesional por concurso, prácticamente a imagen y semejanza de la ley.

Entonces, sí trabajamos para ir dejando estructura institucional sobre estos temas.

Pensamos que quien nos suceda, tendrá que tener razones de peso importantes, las tendrá que hacer públicas porque tendrá que cambiar estos instrumentos que hoy aparecen publicados en el Diario Oficial.

Seamos prácticos: la transparencia es algo muypreciado ya para la sociedad mexicana. Cualquier cosa que la pretenda mancillar, tocar o echar para atrás, inmediatamente provoca una gran reacción política.

De manera es que nosotros confiamos en que esa sociedad ahora más informada y vibrante, será la principal defensora de la relación institucional que Secretaría de la Función Pública tiene con el IFAI.